

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 001

Fecha: 12/01/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120070008000	Ejecutivo	LUZ GORGONIA RIVAS HINESTROZA	MUNICIPIO DE LLORO	Auto obedécese y cúmplase INTERL.001-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN PROVIDENCIA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 , COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ALLEGUESE AL EXPEDIENTE ORIGINAL, EL CUADERNILLO DE ACTUACIONES DEL H.TRIBUNAL SUPERIOR, CON 16 FOLIOS, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR DESELE CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN EL NUMERAL QUINTO DEL AUTO 0866 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017	11/01/2018	1	Ver.
27001310500120160023000	Ejecutivo	WILLIAN DARWIN HALABY PALOMEQUE	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto resuelve renuncia poder SUST.001-ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE HACE EL DR. HAIVERTH MOSQUERA URRUTIA, A SU DESIGNACION COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL EL CHOCÒ, EN LOS TÉRMINOS DEL ART .76 DEL C.G. DEL P.POR REMISION DEL ART.145 DEL C. DE PP.L.SSS, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR PONER EN CONOCIMIENTO DE LA DEMANDADA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMA ANTES INVOCADA, A FIN DE QUE DESIGNE NUEVO APODERADO, AL TENOR DEL ART.33 DEL C. DE P.T. Y S.S.S	11/01/2018	1	Ver.
27001310500120160026700	Ordinario	BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÒ	MUNICIPIO DE QUIBDÒ	Auto señala agencias en derecho INTERL.1101-INCLUIR EN LA LIQUIDACION DE COSTAS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	11/01/2018	1	Ver.
27001310500120170008700	Ordinario	MARGARITA MENA URRUTIA	PAR CAPRECOM LIQUIDADO	Auto obedécese y cúmplase INTERL.1103-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, CONFORME SE DIJO EN PROCEDENCIA,DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, PROMOVIDO POR MARGARITA MENA URRUTIA, CONTRA CAPRTECOMM LIQUIDADO, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE	11/01/2018	1	Ver.
27001310500120170009800	Ordinario	NANCY ENILCIA TORRES SANTOS	EPS-CAPRECOM EN LIQUIDACION	Auto señala agencias en derecho INTERL.1102-INCLUIR EN LA LIQUIDACION DE COSTAS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO, RECONOCER PEPRSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA NADIA AREIZA PALACIOS , ABOGADO INSCRITA , PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACION DEL DEMANDADO, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ELLA CONFERIDO, TENER REVOCADO EL PODER A LA DOCTORA CRISTIL YULIE BECERRA PARRA	11/01/2018	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170021600	Ordinario	ARTURO ORTIZ PALACIOS	EBOLY EDITH ARRIAGA RAMIREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTER.1100-RECONOCER PESONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR , JOHHANN ARLEYSON ZUÑIGA SANCONEZ , PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDADA EBOLY EDITH ARRIAGA RAMITEZ, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ÉL CONFERIDO, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EBOLY EDITH ARRIAGA RAMIEZ, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA DE LAS 9:30 AM., DEL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2018. , DENTRO DE LA CUAL DEBERÁN COMPARECER LAS PARTES	11/01/2018	1	Ver.
27001310500120170023800	Ordinario	DAMARIS PAZ MENA	UNISANAR	Auto reconoce personería INTERL.1105-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR WILLIAN ILLIYS PALACIOS MORENO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER QUE SE CONSIDERA ,ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR DAMARIS PAZ MENA, CONTRA EMPRESA UNISANAR	11/01/2018	1	Ver.
27001310500120170024000	Ordinario	DARWIN ARLEY PEREA BAGUALIMPIA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. EPS Y SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto reconoce personería INTERL.1104-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA DANARIS DIAZ SALAS , PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMANDANTES EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ELLA CONFERIDO, SE ADVIERTE A LAS PROFESIONALES DEL DERECHO ABOGADAS DANARIS DIAZ SALAS Y LUISA FERNANDA CORREA MOSQUERA, QUE NO PUEDEN ACCTUAR SIMULTANEAMENTE EN EL PRESENTE ASUN TO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORA DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR BISMARCK BLADIMIR BEJARANO PACHECO Y JORGE ENRIQUE DIAZ CAMAPAÑA CONTRA EMPRESA COLOMBIANA TELECOMUNICACIONES S .A.ESP	11/01/2018	1	Ver.
27001310500120170024800	Ordinario	CARMEN LUCIA IBARGUEN MORENO	COLPENSIONES	Auto reconoce personería INTERL.1106-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR MIGDONIO MOSQUERA MURILLO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDANTE EN LOS TERMINOS Y FINES DEL PODER A ÉL CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA ISNTANCIA INSTAURADA POR CARMEN LUCIA IBARGUEN MORENO, CONTRA FONDO DE PRESTACIONES DE LOS PENSIONAOS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS D METALES PRECIOSOS Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	11/01/2018	1	Ver.

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 12/01/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO